

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Dónde y Cómo](#) > [Costas](#) > [Slovenia](#)

Costas

Contenido facilitado por
Eslovenia

Eslovenia



Esta sección ofrece información sobre las costas procesales en Eslovenia.

Marco normativo por el que se rigen las retribuciones de las profesiones jurídicas

Abogados

Los honorarios de los abogados están regulados por la Ley de honorarios de los abogados (Boletín Oficial de la República de Eslovenia 67/2008; 35/2009-ZOdv-C, válida desde el 1.1.2009 hasta el 9.5.2009).

Esta ley se aplicará hasta que el Colegio de Abogados de Eslovenia adopte la nueva lista de honorarios de los abogados, que deberá aprobar el Ministro de Justicia y Administración Pública.

Notarios

Las tarifas de los notarios están reguladas por el arancel notarial (Boletín Oficial de la República de Eslovenia 94/2008) que aprueba el Ministro de Justicia y Administración Pública. Antes de su adopción, el Ministro remite el arancel al Colegio de Notarios para que éste formule observaciones y opiniones previas, que, sin embargo, no son jurídicamente vinculantes.

Tasas judiciales

Tasas judiciales en los procesos civiles

Tasas judiciales para los litigantes en los procesos civiles

Las costas procesales comprenden:

- las tasas judiciales,
- los honorarios de los abogados,
- los derechos de los peritos,
- los honorarios de los traductores e intérpretes, y
- los gastos de viaje (por ejemplo, los de testigos y peritos).

Fase de los procesos civiles en la que deben pagarse tasas judiciales

Las tasas judiciales suelen abonarse al comienzo del proceso, al presentar la demanda.

En algunos casos, se abonan cuando el tribunal adopta una resolución (es lo que ocurre, por ejemplo, en los litigios en materia social ante los órganos jurisdiccionales de primera instancia, en los procedimientos relativos al Registro de la propiedad inmobiliaria y en los procedimientos en primera instancia sobre indemnizaciones).

En las testamentos la tasa se abona al concluir el juicio oral, una vez se conoce el patrimonio exacto del

fallecido.

Los honorarios de los abogados deben abonarse una vez que el tribunal haya tasado las costas. No obstante, los abogados pueden pedir una provisión de fondos, es decir, la entrega de una parte o la totalidad de sus honorarios por adelantado, lo que constituye una práctica común.

La parte que proponga la práctica de pruebas (por ejemplo, la intervención de un perito o un testigo) o el uso de los servicios de un traductor o intérprete debe sufragar estos gastos por adelantado.

Tasas judiciales en los procesos penales

Tasas judiciales para los litigantes en los procesos penales

Las costas procesales comprenden:

- las tasas judiciales,
- los honorarios de los abogados (que dependerán del número de juicios orales),
- los derechos de los peritos,
- los honorarios de traductores e intérpretes, y
- los gastos de viaje (por ejemplo, los de testigos y peritos).

Fase de los procesos penales en la que deben pagarse tasas judiciales

Las tasas judiciales y las demás costas suelen pagarse una vez que el tribunal ha dictado una sentencia definitiva que no admite recurso o una vez que el tribunal haya emitido con posterioridad una providencia especial sobre las costas procesales que no admita recurso.

Los honorarios de los abogados deben abonarse una vez que el tribunal ha tasado las costas. No obstante, los abogados pueden pedir una provisión de fondos, es decir, la entrega de una parte o la totalidad de sus honorarios por adelantado. y así suelen hacerlo.

Tasas judiciales en los procesos constitucionales

Tasas judiciales para los litigantes en los procesos constitucionales

No se exige el pago de tasas judiciales en los procesos constitucionales. Los demás gastos (por ejemplo, los honorarios de abogados y los gastos de viaje) corren a cargo de la parte correspondiente.

Fase de los procesos constitucionales en la que deben pagarse tasas judiciales

Los honorarios de los abogados deben abonarse a la conclusión del proceso. No obstante, los abogados pueden pedir una provisión de fondos, es decir, la entrega de una parte o la totalidad de sus honorarios por adelantado, y así suelen hacerlo.

Información previa que deben aportar los representantes procesales

Derechos y obligaciones de las partes

Los abogados no están obligados por ley a proporcionar información sobre derechos y obligaciones, probabilidades de éxito y gastos conexos. No obstante, sus solicitudes de cobro deben emitirse en forma de factura que muestre información sobre los honorarios y los gastos. Cuando el abogado y el cliente pacten el pago de los honorarios y gastos no de conformidad con lo previsto en la Ley de honorarios de los abogados, sino con arreglo a un acuerdo especial, éste ha de atenerse a determinadas normas.

Fuente jurídica de las costas

¿Dónde puedo obtener información sobre las costas en Eslovenia?

Las costas procesales se regulan en los siguientes textos jurídicos:

- La Ley de tasas judiciales - *Zakon o sodnih taksah* (Boletín Oficial de la República de Eslovenia 37/2008)
- La Ley de honorarios de los abogados - *Zakon o odvetniški Tarifi* (cuya modificación está prevista en un futuro próximo)
- El arancel notarial - *Notarska tarifa* (Boletín Oficial de la República de Eslovenia 94/2008, 32/2011. Está prevista su próxima modificación)
- El Reglamento sobre intérpretes judiciales - *Pravilnik o sodnih tolmačih* (Boletín Oficial de la República de Eslovenia 49/2002, 75/2003, 71/2007)
- El Reglamento sobre peritos y tasadores judiciales - *Pravilnik o sodnih izvedencih en cenilcih* (Boletín Oficial de la República de Eslovenia 7/2002, 75/2003, 72/2005, 71/2007, 84/2008)
- Ley de Enjuiciamiento Penal - *Zakon o kazenskem postopku* (Boletín Oficial de la República de Eslovenia 32/2012)
- Reglas para la recuperación de las costas en los procesos Penales - *Pravilnik o povrnitvi stroškov v kazenskem postopku* (Boletín Oficial de la República de Eslovenia 61/1997, 6897 - corr. 62/2008)
- Ley de Enjuiciamiento Civil - *Zakon o pravdnem postopku* (Boletín Oficial de la República de Eslovenia 73/2007 - versión oficial consolidada, 45/08 - ZArbit, 45/08, 111/08 - Odl. US, 121/08 - Skl. US, 57/09 - Odl. US, 12/10 - Odl. US, 50/10 - Odl. US, 107/10 - Odl. US, 75/12 - Odl. US y 76/12 - corr.).

Los textos mencionados pueden encontrarse en el portal sobre información jurídica en línea de Eslovenia, en el [Centro de Información Jurídica](#) o en otros registros de la legislación nacional.

¿En qué lenguas puedo encontrar información sobre las fuentes jurídicas reguladoras de las costas en Eslovenia?

La información sólo está disponible en esloveno.

¿Dónde puedo obtener información sobre la mediación?

Se puede obtener información sobre mediación a través del sitio web del [Atlas judicial europeo en materia civil](#), en el apartado relativo a modalidades alternativas de solución de conflictos.

También puede encontrarse información en el sitio *web* del Ministerio de Justicia y Administración Pública y en los sitios *web* de los órganos jurisdiccionales que ofrecen mediación (por ejemplo: [Tribunal de Distrito de Liubliana](#)).

Se puede hallar más información en los sitios web de las ONG y los operadores del sector privado que actúan en el ámbito de la mediación (véanse las secciones sobre Mediación y Encontrar un mediador).

¿Dónde puedo encontrar información adicional sobre las costas?

¿Dónde puedo encontrar información sobre la duración media de los diferentes procesos?

La sección de sitio web del [Ministerio de Justicia](#) relativa al análisis de las estadísticas judiciales contiene información sobre la duración media de los distintos procesos.

Impuesto sobre el valor añadido

¿Cómo se da la información?

Puede consultarse información sobre costas en diferentes reglamentos; sin embargo, no suelen incluir el IVA. En caso de que deba añadirse el IVA al importe (por ejemplo, si los servicios de un abogado están sujetos a IVA), los reglamentos correspondientes suelen indicarlo.

Asistencia jurídica gratuita

Umbral de ingresos aplicable en los asuntos civiles

El umbral de ingresos aplicable a la asistencia jurídica gratuita se regula en el artículo 13 de la Ley de asistencia jurídica gratuita - *Zakon o brezplačni pravni pomoči* (Boletín Oficial de la República de Eslovenia, 48/2001, 50/2004, 96/2004-UPB1, 23/2008).

Tiene derecho a asistencia jurídica gratuita quien, debido a la situación financiera de su familia, no pueda pagar las costas procesales sin perjudicar su nivel mínimo de subsistencia. Se considera que se pone en peligro el nivel mínimo de subsistencia cuando los ingresos mensuales de la persona, o los ingresos mensuales medios de un miembro de la familia, no exceden del doble de los ingresos mensuales mínimos establecidos en la Ley de asistencia social - *Zakon o socialnem varstvu* (Boletín Oficial de la República de Eslovenia 3/2007-UPB2 [23/2007 popr., 41/2007 popr.], 122/2007 Odl.US: U-I-11/07-45).

Desde el 1 de agosto de 2008, los ingresos mínimos son de 221,70 euros, de modo que el umbral de ingresos para la asistencia jurídica gratuita es de 443,40 euros.

El tribunal también puede eximir a las partes del pago de las tasas judiciales (con arreglo al artículo 11 de la Ley de tasas judiciales) en los casos en que el pago de éstas suponga una reducción considerable del presupuesto mínimo de subsistencia de la persona en cuestión y de su familia. La decisión del tribunal es discrecional, tras considerar todas las circunstancias pertinentes.

Umbral de ingresos aplicable en los asuntos penales para los acusados y para las víctimas

El umbral de ingresos aplicable en los asuntos penales para los acusados y las víctimas es el mismo que se aplica en los asuntos civiles.

Otras condiciones aplicables al reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita a las víctimas y los acusados

No existen otras condiciones aplicables al reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita a las víctimas y los acusados.

Gratuidad de las tasas judiciales

No se exige el pago de tasas judiciales en los procesos que se enumeran a continuación:

- Procesos ante el Tribunal Constitucional.
- Ejecución de resoluciones judiciales en materia de empleo y otras cuestiones laborales.
- Procesos para los que se haya concedido el beneficio de la asistencia jurídica gratuita.
- Ejecución de demandas de pensión alimenticia.
- Medidas cautelares en procesos de divorcio o relativos a la pensión alimenticia de los hijos.
- Procedimientos concursales, en caso de que hayan sido iniciados por el deudor.
- Certificación de documentos que sean necesarios para la ejecución de títulos de asistencia social en el extranjero.
- Otros procesos y asuntos contemplados en la Ley de tasas judiciales y en otros reglamentos.

¿Cuándo tiene que pagar la parte perdedora las costas de la parte ganadora?

El reembolso de las costas está regulado por la Ley de procedimiento penal y la Ley de procedimiento civil, que establecen el doble principio de éxito y de culpa.

En los procesos civiles, la parte perdedora debe reembolsar a la otra parte las costas que haya pagado ésta.

Cada parte debe atender los gastos derivados de su propia culpa o de circunstancias fortuitas. La Ley de Enjuiciamiento Civil (artículos 151-186 y 173.a) y las Reglas para la recuperación de las costas en los procesos penales (Boletín Oficial Nº 15/03) establecen reglas más detalladas sobre el reembolso de las costas.

En los procesos penales, si el acusado es declarado culpable, el tribunal le impondrá la condena en costas. La Ley de Enjuiciamiento Penal (artículos 92-99) y los reglamentos de aplicación dictados por el Ministro de Justicia y Administración Pública recogen reglas más detalladas sobre el reembolso de las costas.

Derechos de los peritos

En los procesos civiles, los derechos de los peritos son abonados, en principio, por adelantado por la parte que haya solicitado su intervención. Si es el tribunal el que pide la intervención, debe hacerse cargo asimismo de los gastos por adelantado. Estos gastos se reembolsarán posteriormente, al final del procedimiento, de acuerdo con el principio de éxito.

En los procesos penales, el tribunal abona por adelantado los derechos de los peritos.

Honorarios de traductores e intérpretes

En los procesos penales, el tribunal paga por adelantado los honorarios de los traductores e intérpretes.

El tribunal no puede imponer a las partes el pago de los gastos de traducción o interpretación de italiano a húngaro, o a la inversa, resultantes de la aplicación del derecho constitucional de las minorías italiana y húngara a utilizar su propia lengua (ni aun en caso de que se imponga a la parte correspondiente el pago de las restantes costas).

No se impondrá el pago de los gastos de traducción e interpretación al acusado cuando éste no entienda la lengua en la que se desarrolle el procedimiento.

En los procesos civiles, los honorarios de los traductores e intérpretes forman parte de las costas procesales. Por tanto, deben ser pagados por adelantado por la parte cuya conducta haya dado inicio al proceso. Al concluir el proceso, las costas se reembolsarán con arreglo al doble principio de éxito y de culpa.

Estudios de caso en Eslovenia

Se ofrece más información específica sobre las costas procesales en Eslovenia a través de una serie de estudios de caso concretos.

Enlaces relacionados

[Ordenamiento jurídico de Eslovenia](#)

[Directorio del Tribunal de Distrito de Liubliana](#)

[Directorio de análisis de estadísticas judiciales](#)

Documentos relacionados

[Informe de Eslovenia para el Estudio sobre transparencia de las costas](#)  (723 Kb) 

■ Última actualización: 25/06/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.